

**Resolución de 2 de junio de 2023**, de la Consejería de Educación, por la que se ordena el inicio del procedimiento establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2023, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los Cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación.

### RESOLUCIÓN

El Acuerdo de 28 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno, aprueba la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios del Principado de Asturias, (BOPA del 09 de mayo de 2023).

Por su parte la instrucción segunda de la Resolución de 19 de mayo de 2023, aprueba las instrucciones que han de regir estos desplazamientos como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docente del Cuerpo de Maestros (0597).

Considerando necesaria la iniciación del procedimiento descrito en la citada Resolución,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

### RESUELVO

**Primero.-** Ordenar el inicio del procedimiento establecido en la instrucción segunda de la Resolución de 19 de mayo de 2023.

**Segundo.-** Publicar como anexos a la presente resolución la relación de centros afectados por la nueva plantilla, en los que han de realizarse los procedimientos establecidos en la citada instrucción segunda.

**Tercero.-** Establecer el día 09 de junio de 2023 como fecha límite para que los directores y directoras de los centros presenten ante la Dirección General de Personal Docente, la documentación que se establece en la instrucción segunda de la Resolución de 19 de mayo de 2023.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal educativo Educastur.

### LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

**POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)**

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**

**Eva Ledo Cabaleiro**

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACION

<b>Anexo I</b> <b>Relación de centros y especialidades en los que se minoran los puestos de trabajo</b>		
<b>Concejo</b>	<b>Centro</b>	<b>Especialidad afectada</b>
Avilés	C.P Palacio Valdés	0597-031
El Franco	C.P Jesús Álvarez Valdés	0597-031
Gijón	C.P Begoña	0597-031
Gijón	C.P La Escuelona	0597-032
Gijón	E.E.I José Zorrilla	0597-031
Mieres	C.P Aniceto Sela	0597-034
Mieres	C.P Aniceto Sela	0597-038
Mieres	C.P Liceo Mierense	0597-031
Oviedo	C.P Veneranda Manzano	0597-031

<b>Anexo II</b> <b>Relación de centros y especialidades en los que un puesto ordinario se transforma en itinerante o viceversa.</b>		
<b>Concejo</b>	<b>Centro</b>	<b>Especialidad afectada</b>
Corvera	C.P. Francisco Fernández González	0597036 itinerante pasa a 0597036
Muros del Nalón	C.P Maestra Humbelina Alonso Carreño	0597036 itinerante pasa a 0597036
Mieres	CEE Santullano	0590225 itinerante a 0590225